

Expediente: 1833/19

Carátula: LARA DIEGO GUSTAVO C/ DERUDDER HNOS S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 03/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338150100 - DERUDDER HNOS. S.R.L., -DEMANDADO

20172678824 - AYGM SERVICIO S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - GILE, MARIA-SINDICOS

90000000000 - VILLAGRA, HAYDEE-SINDICOS

90000000000 - CARABALLO, VIVIANA-SINDICOS

20281240626 - DIAZ, FEDERICO LINARDO-EX-APODERADO

20202191623 - LARA, DIEGO GUSTAVO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1833/19



H105015746149

JUICIO:LARA DIEGO GUSTAVO c/ DERUDDER HNOS S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1833/19. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

A la presentación efectuada el 27/06/2025 por el letrado Esteban Wagner, por la parte actora:

I. En mérito al poder ad-litem acompañado, doy intervención de ley al letrado Esteban Wagner en el carácter de apoderado de Diego Gustavo Lara; por revocado el poder oportunamente otorgado al letrado Federico Linardo Díaz.

II. Por constituido el domicilio digital en el casillero n° 20202191623; por denunciado el mail y el número de teléfono del letrado interviniente.

III. Acredite el presentante el pago en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de Ley 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar incumplimiento a los organismos correspondientes.

IV. Atento a que el poder ad-litem presentado solo consigna como demandado a Derudder Hnos SRL, y a los fines de evitar posibles nulidades y el dispendio jurisdiccional sobreviniente, acredite el letrado presentante que se encuentra facultado para accionar también en contra de AYGM SERVICIO SRL o lo que resultare respecto a dicho codemandado.

V. Se notifica el presente proveído al letrado Federico Linardo Díaz. por su propios derechos, en su casillero 20281240626, conforme art. 30 del CPCC, supletorio. FDH

Actuación firmada en fecha 02/07/2025

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.